



Ciudad Real
VI Centenario



CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión del día 09/09/20

En Ciudad Real, a nueve de septiembre de dos mil veinte, siendo las once horas y quince minutos, se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don José Ángel Ruiz García-Minguillan, Don Antonio Barragán Ruiz de los Paños y Don Juan Lomas Reyero, asisten en calidad de Asesor, D. Manuel Juan Ruiz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA.

1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 10/08/20,- Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión anterior ordinaria de fecha 10/08/20, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar, el acta del Consejo de Gerencia ordinaria de fecha 10/08/20.

2º APROBACION DE FACTURAS D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base a la relación de factura emitidas por intervención y el informe de la gerencia desde la vicepresidencia se eleva propuesta de gasto para su aprobación la relación de facturas electrónicas y manuales F/2020/10 **por la cantidad total de 63.032,61 € (SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNT. DE EUROS)**, presentadas por intervención, que empieza en la fra 2020 E-/143 por importe de 2.928,81 € de MASQUE GESTION Y DESARROLLO S.L. y finaliza en la fra. 191023 por importe 5.000,00 € de ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA HALTEROFILIA DE CIUDAD REAL

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.

3º DAR CUENTA DE GASTO POR LA REDACCION DE LA MEMORIA VALORADA Y DIRECCION DE OBRA PARA LA EJECUCION DE LA INSTALACION DE DEPORTES EN SUPERFICIE DE ARENA EN EL RECINTO DEL CAMPO DE PRACTICAS DE GOLF. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, de la en base a los informes emitidos por el Jefe de Sección de Administración y Compras y del Gerente en Funciones, da cuenta del gasto ocasionado por la redacción de Memoria Valorada y Dirección de Obra en instalación en superficie de arena en el recinto del campo de prácticas de golf, en base informes adjuntos:



Ciudad Real
VI Centenario



INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES

Con respeto a una ayuda que el Ayuntamiento de Ciudad Real puede recibir para la ejecución de nuevas instalaciones en el ámbito de la gestión de este Patronato Municipal de Deportes y conforme a las demandas de gran cantidad de deportistas usuarios de nuestras instalaciones con respecto a los deportes sobre arena, se decide solicitar la ayuda para acondicionar el campo de prácticas de golf, situado en el entorno del barrio de Larache.

Por parte de la Excm. Diputación, como paso inicial, se exige una Memoria valorada, según proyecto presentado, de la ejecución prevista.

A través del Jefe de Sección de Administración y Compras, se solicitan tres presupuestos para este trabajo, que se presentan en la documentación.

1º.- Octavio Mayor Castillo “Memoria valorada para la ejecución del campo de deportes y dirección de obra”	970 € más IVA
2º.- March Arquitectura	3.000 € más IVA
3º.- Estudio María Luisa Gonzáles Expósito	1.900 € más IVA

Vistas las ofertas recibidas se **INFORMA A FAVOR DE OCTAVIO NAYOR CASTILLO**, para la ejecución del trabajo de Memoria valorada y ejecución de obra de la instalación en cuestión, por un importe de 970 € más IVA.

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

4º PROPUESTA PARA LA APROBACION DE LAS BASES PARA SUBVENCIONES A CLUBES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS CON MOTIVO DE LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS POR EL COVID-19.

D. Antonio González Gallego, vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, leídos el informe del Gerente en Funciones y las Bases para otorgar subvenciones a los clubes y asociaciones de la localidad con motivo de los gastos extraordinarios que ha ocasionado y ocasionará la pandemia del COVID-19, elevo al Consejo y Junta propuesta para su aprobación.

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES:

Desde este Patronato Municipal de Deportes nos queremos hacer sensibles a los gastos que los clubes están teniendo y que tendrán con motivo de la prevención e higiene que conlleva la persistencia de la pandemia.

Por estos motivos creemos conveniente sacar esta línea de subvenciones, con las condiciones que se informa a través del Jefe de Administración y Compras.

Ruego eleve al Consejo de Gerencia y a la Junta Rectora, para su aprobación, si procede

Fdo: D. Antonio Barragán Ruíz de los Paños

INFORME DEL JEFE DE SECCION DE ADMINISTRACION

Informe que se redacta a instancias del Sr. Concejal Delegado del Patronato Municipal de Deportes, en relación a la propuesta de las Bases para la concesión de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas por gastos extraordinarios motivados por la situación covid-19, con el siguiente contenido:



Ciudad Real

PRIMERO. - ANTECEDENTES

El Patronato Municipal de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en base a la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y demás normativa de desarrollo, ha elaborado las Bases de Subvenciones a Clubes y Asociaciones Deportivas, con el objeto de paliar los gastos extras motivados por la situación provocada por el Covid-19.

SEGUNDO. - CONVOCATORIA.

Las Bases Regulatoras, van a ser aprobadas por la Junta Rectora en sesión ordinaria que se celebrará el día 8 de septiembre de 2020 y publicadas posteriormente en el BOP y en la Base Nacional de Datos.

Dicha convocatoria va dirigida a los Clubes y Asociaciones Deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos, y que reúnan los requisitos establecidos en las bases reguladoras que se presentan en este expediente.

TERCERO. - CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su art. 23.2 establece el contenido mínimo que debe recogerse en la convocatoria de concesión de subvenciones: disposición que establezca, en su caso, las bases reguladoras y diario oficial en que está publicada; créditos presupuestarios a los que se imputa la subvención y cuantía total máxima de las subvenciones convocadas; objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención; expresión de que la concesión se efectúa en régimen de concurrencia competitiva; requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarlos; órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento; plazo de presentación de solicitudes; plazo de resolución y notificación; documentos e informaciones que deben acompañarse a la solicitud; posibilidad de reformulación de solicitudes; indicación de si la resolución pone fin a la vía administrativa y, en caso contrario, órgano ante el que ha de interponerse recurso de alzada; criterios de valoración de las solicitudes; y medio de notificación o publicación.

La Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa ha modificado el régimen jurídico de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) contenido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, estableciendo que a partir del 1 de enero de 2016 serán de aplicación las disposiciones que en materia de publicidad se recogen en el apartado 20.8 y las correlativas de los artículos 17.3.b), 18 y 23.2.

CUARTO. - COMPETENCIA:

El Art. 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS), establece: "La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local".

Considerando que las subvenciones vienen a ejecutar el Presupuesto de Gasto, en virtud del artículo 127.1.g) de la LRBRL, correspondería a la Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes: "El desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos en materia de su competencia".



Ciudad Real
VI Centenario



QUINTO. - LEGISLACIÓN APLICABLE:

- Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha (Título III, artículos 69 a 81, ambos inclusive).
- R.D. 887/2006, de 21 de Julio, Reglamento de la Ley General de Subvenciones

SEXTO. - CONCLUSIONES:

En base a lo expuesto podemos entender que las bases cumple con los requisitos exigidos por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así mismo, se avanza en la línea de trabajo del Patronato Municipal de Deportes en materia de fomento y desarrollo de la práctica y competición deportiva de nuestra ciudad, apoyando aquellas medidas que los Clubes y Asociaciones Deportivas han tomado para realizar deporte seguro con la situación creada por la crisis sanitaria ocasionado por el COVID-19. Por todo ello, sometido a superior criterio, procedería informar de modo favorable la aprobación de las Bases y Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a los Clubes y Asociaciones Deportivas con domicilio fiscal en Ciudad Real capital y sus anejos para la temporada 2019- 2020.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la propuesta de Bases de Subvenciones a Clubs y Asociaciones Deportivas por gastos consecuencia del COVID-19.

5º PROPUESTA DE PRORROGA DE LOS CONVENIOS MARCO DE COLABORACION PARA LA UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES ENTRE EL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LAS ENTIDADES DEPORTIVAS DE LA LOCALIDAD.

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base al informe emitido por el Gerente en Funciones, eleva propuesta de prórroga de convenios para su aprobación, si procede, al Consejo de Gerencia,

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES D. ANTONIO BARRAGAN RUIZ DE LOS PAÑOS:

El Ayuntamiento de Ciudad Real a través del Patronato Municipal Deportes está subvencionando a estas entidades deportivas el uso de las instalaciones, donde desarrollan sus entrenamientos y competiciones.

Para dar forma a esta relación de colaboración, en Junta Rectora de 24 de julio de 2019, se aprueba la de un Convenio Marco de Colaboración para fijar las condiciones que gobiernen esta colaboración.

Tal y como se presenta en el punto 4 de la exposición, este convenio puede ser prorrogado cada temporada, hasta la 2022-2023, siempre que haya acuerdo entre las dos partes.



Se propone la firma del convenio con las siguientes entidades deportivas:

- Club Atletismo CUA
- Club Atletismo Quinto Aliento
- Club Triatlón Forjadores
- Club Atletismo Proacir
- Club Ajedrez Ciudad Real
- Club Baloncesto Ciudad Real Grupo B.O.
- Club Baloncesto Basket Cervantes
- Club Balonmano Alarcos
- Club Balonmano Caserío
- Club Balonmano Pío XII
- Club de Fútbol Ciudad Real
- Club de Fútbol Deportivo Manchego
- Club de Fútbol Las Casas
- Club de Fútbol Puerta de Toledo
- Club de Fútbol Sala Femenino
- Club de Esgrima Espadas de Calatrava
- Club Natación Alarcos
- Club Natación Ciudad Real
- Club de Patinaje Sportia
- Club Petanca Ciudad Real
- Club de Rítmica Alegría
- Club de Tenis de Mesa
- Club de Tenis y Pádel
- Club de Tiro con Arco Arqueros de Don Gil (aprobado el 28-10-19)
- Agrupación Deportiva Marianistas
- Club Lantana
- Club Sea como Sea

En cualquier caso, el Consejo de Gerencia o Junta Rectora, con su criterio, decidirán.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:
Aprobar la propuesta para la prórroga de los Convenio Marco de Colaboración para Utilización de Instalaciones deportivas de gasto de referencia, incluyendo al club Kulipardis, que lo solicitó a última hora

6º PROPUESTA DE PRORROGA DE LOS CONVENIOS DE COLABORACION ENTRE EL PATARONATO MUNICIPAL DE DEPORTES Y LOS EQUIPOS: BALONMANO ALARCOS, BALONMANO CASERIO Y MANCHEGO DE CATEGORIA NACIONAL.

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base al informe emitido por el Gerente en Funciones, eleva propuesta de prórroga de convenios para su aprobación, si procede, al Consejo de Gerencia,

INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES D. ANTONIO BARRAGAN RUIZ DE LOS PAÑOS:



Ciudad Real
VI Centenario



Los convenios de referencia se aprobaron en Junta Rectora de septiembre de 2018.

Entre otros objetivos se contempla una ayuda económica como financiación (arbitrajes, gastos federativos o desplazamientos), para el funcionamiento del equipo de División de Honor Plata del Club Balonmano Alarcos, para el equipo de 1ª División del Club Balonmano Caserío y para el equipo de 3ª División masculino del Deportivo Manchego.

La cláusula 3ª de dichos convenios dice que “podrá ser renovado para la temporada siguiente, siempre que estén de acuerdo en ello las dos partes y se den circunstancias similares a las que dan lugar al mismo” y, “La duración del presente convenio no podrá exceder de 4 años, según establece la Ley de Patrimonio del Estado en su art. 92.3”.

Por tanto, se informa favorablemente para la aprobación de la prórroga de dichos convenios para la temporada 2020-2021.

En cualquier caso, el Consejo de Gerencia o Junta Rectora, con su criterio, decidirán.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:

Aprobar la prórroga de los convenios de colaboración entre el Patronato Municipal de Deportes y los equipos: Balonmano Alarcos, Balonmano Caserío y Manchego de categoría nacional, se pagará en proporción a como se desarrolle la temporada, debiendo pagarse el 50% a diciembre.

7º PROPUESTA DE GASTO PARA ANTICIPO REINTEGRABLE. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del gerente en funciones sobre la solicitud del trabajador del Patronato Municipal de Deportes con D.N.I.: 05697343J para anticipo reintegrable por la cantidad de **6.000 € (SEIS MIL EUROS)** a devolver en 30 mensualidades, desde la vicepresidencia se eleva al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión.

Informe del Director Gerente en Funciones, D. Antonio Barragán Ruiz de los Paños.

Recibida solicitud del trabajador del Patronato Municipal de Deportes con D.N.I.: 05697343J para anticipo reintegrable por la cantidad de **6.000 € (SEIS MIL EUROS)** a devolver en 30 mensualidades, ruego a la vicepresidencia eleve al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar la concesión de Anticipo Reintegrable de referencia.

8º PROPUESTA DE GASTO PARA AYUDA SOCIAL POR JUBILACION. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del gerente en funciones sobre la solicitud del trabajador del Patronato Municipal de Deportes con D.N.I.: 05622948TJ en el que se solicita se conceda la ayuda social por Jubilación por la cantidad de **2000 € (DOS MIL EUROS)**, desde la vicepresidencia se eleva al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión.



INFORME DEL DIRECTOR GERENTE EN FUNCIONES, D. ANTONIO BARRAGAN RUIZ DE LOS PAÑOS.

Recibida solicitud del trabajador del Patronato Municipal de Deportes con D.N.I. **05622948T** para ayuda social por la cantidad de **2000 € (DOS MIL EUROS)** ruego a la vicepresidencia eleve al Consejo de Gerencia propuesta para su concesión.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:
Aprobar la concesión de Ayuda por Jubilación de referencia.

9º DECRETOS DE LA VICEPRESIDENCIA. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, informado por la gerencia de los decretos firmados, desde la vicepresidencia se informa al Consejo y a la Junta Rectora para su conocimiento según se detalla:

1.- DEVOLUCIONES DE MATRÍCULAS DE CURSOS DE NATACIÓN, DIVERVACACIONES SEMANA SANTA E INGRESOS ERRÓNEOS:

TOTAL: 686,50 € (SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS)

2.- DEVOLUCIONES DE PARTE PROPORCIONAL DE MATRÍCULA DE ESCUELAS DEPORTIVAS

TOTAL: 764,67 € (SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CENTIMOS)

Los miembros del Consejo de Gerencia quedan enterados.

10º INFORMES DE LA VICEPRESIDENCIA. D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, da cuenta de los siguientes asuntos:

- Bases de Subvenciones, era un compromiso, y se llevan hoy a aprobación, además estamos al día con la Junta de Comunidades de CLM en cuanto a Escuelas Deportivas etc...
- Empezar junto con las Escuelas Deportivas, los deportes individuales (a la vez), ya que llevan el mismo protocolo, y siempre, según la evolución de la pandemia.
- Campeonato de España de Atletismo, se celebrará la próxima semana, la Fed. De Atletismo debe pedir el permiso correspondiente a sanidad para poder realizarlo a puerta cerrada.

8º RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO SE PRODUCEN.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos, consignado en la presente, yo Secretario Delegado, doy fe.